



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020230146100  
Tutela de 1ª instancia N° 132111  
RICHARD ANDERSSON JAIMES RUIZ

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Comoquiera que, la parte actora presenta escrito donde puntualiza la actuación judicial frente a la cual dirige la solicitud de amparo y los hechos u omisiones concretas que endilga, ello conforme fuera ordenado en auto del 19 de julio del año en curso, se dispone:

1. Asumir el conocimiento de la acción de tutela incoada por **RICHARD ANDERSSON JAIMES RUIZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta y el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.** Los informes y providencias deberán ser remitidos, a los correos electrónicos: [despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

2. Por la Secretaría de esta Sala de Casación Penal **infórmese** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso n° 54001600113420180111801 adelantado contra RICHARD ANDERSSON JAIMES RUIZ.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Eugenio Corredor Beltrán', written in a cursive style.

**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**